

Evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión del Gerente.



¿Qué es?



Proceso de evaluación



Anual



Realizado por la Junta Directiva de la ESE al plan de Gestión.

Propósito



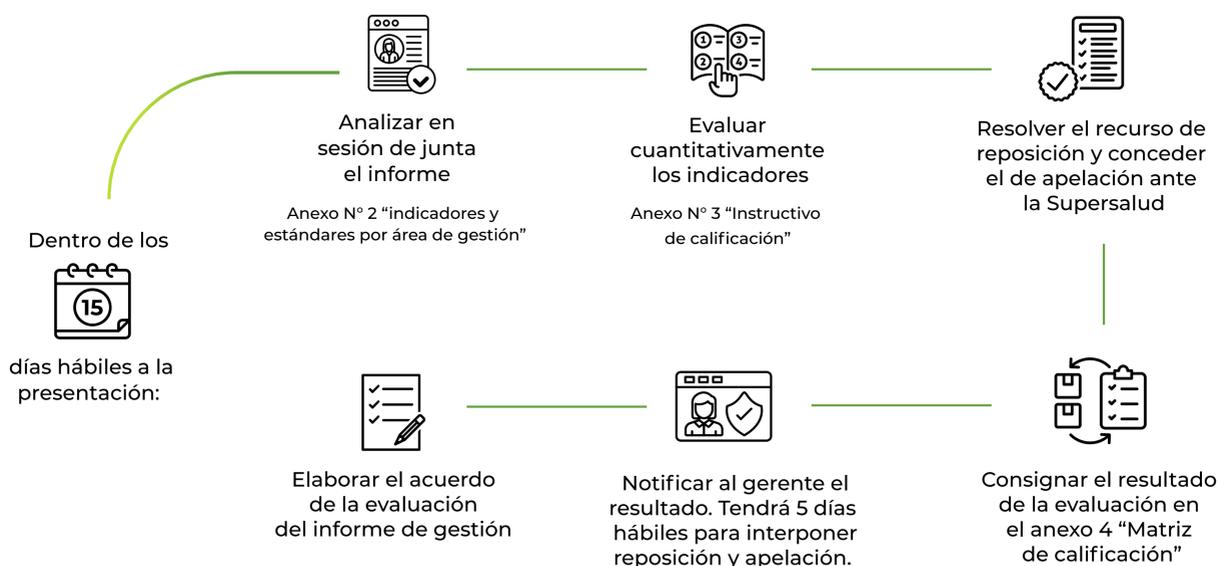
Evaluar anualmente



los compromisos establecidos en el Plan de Gestión

Desde { Viabilidad Financiera
Calidad
Eficiencia

Cómo ejercer



Recuerde

- El gerente deberá presentar un informe con:
 - ✓ Logros de los indicadores de gestión
 - ✓ Resultados de la empresa
 - ✓ Análisis comparativo
- Este informe se deberá radicar ante la Junta Directiva en la sede principal de la ESE. El presidente de la Junta debe ponerlo en conocimiento de todos.
- Los gerentes en encargo que no se hayan desempeñado en la totalidad de la vigencia, no serán evaluados por la Junta Directiva.
- Si la evaluación no se hace en los plazos de la norma, es causal de investigación disciplinaria para los la Junta Directiva.
- Notificar en debida forma y dentro de los términos legales, el acuerdo de evaluación del gerente.

Señales de Alarma



No notificar el acuerdo de evaluación, impidiendo el derecho de defensa del gerente frente a la calificación.



La no presentación o la presentación extemporánea del informe de cumplimiento debe darse a conocer a la SUPERSALUD.

En los términos de artículo 75 de la Ley 1438 de 2011.

Normatividad



Artículo 28 ley 1122 de 2007 (la reelección del Gerente será por una sola vez)

Decreto 052 de 2016